



Mujeres por la Ley de protección a la dependencia

Begoña San José ("Plataforma Mujeres por la Ley de Dependencia")

e

n España 4.579.573 familias cuidan a personas que no se valen por sí mismas para comer, ir al retrete, lavarse, acostarse o levantarse de la cama.

En dos de cada tres casos se trata de niñas o niños de corta edad y su cuidado no sólo necesita repartirse entre su madre y su padre, sino en el conjunto de la sociedad, por lo que la cobertura urgente de la demanda de escolarización en la etapa 0 a 3 años creando las 250.000 plazas de educación infantil que el PSOE prometió para esta legislatura, es imprescindible para la conciliación de la vida laboral y familiar y el acceso igualitario de las mujeres al empleo y para que los niños sin plaza no estén en locales como el que la policía descubrió fortuitamente en enero en Madrid a causa de la muerte de un bebé.

La Ley de Atención a la Dependencia, de la que el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto el 23 de diciem-

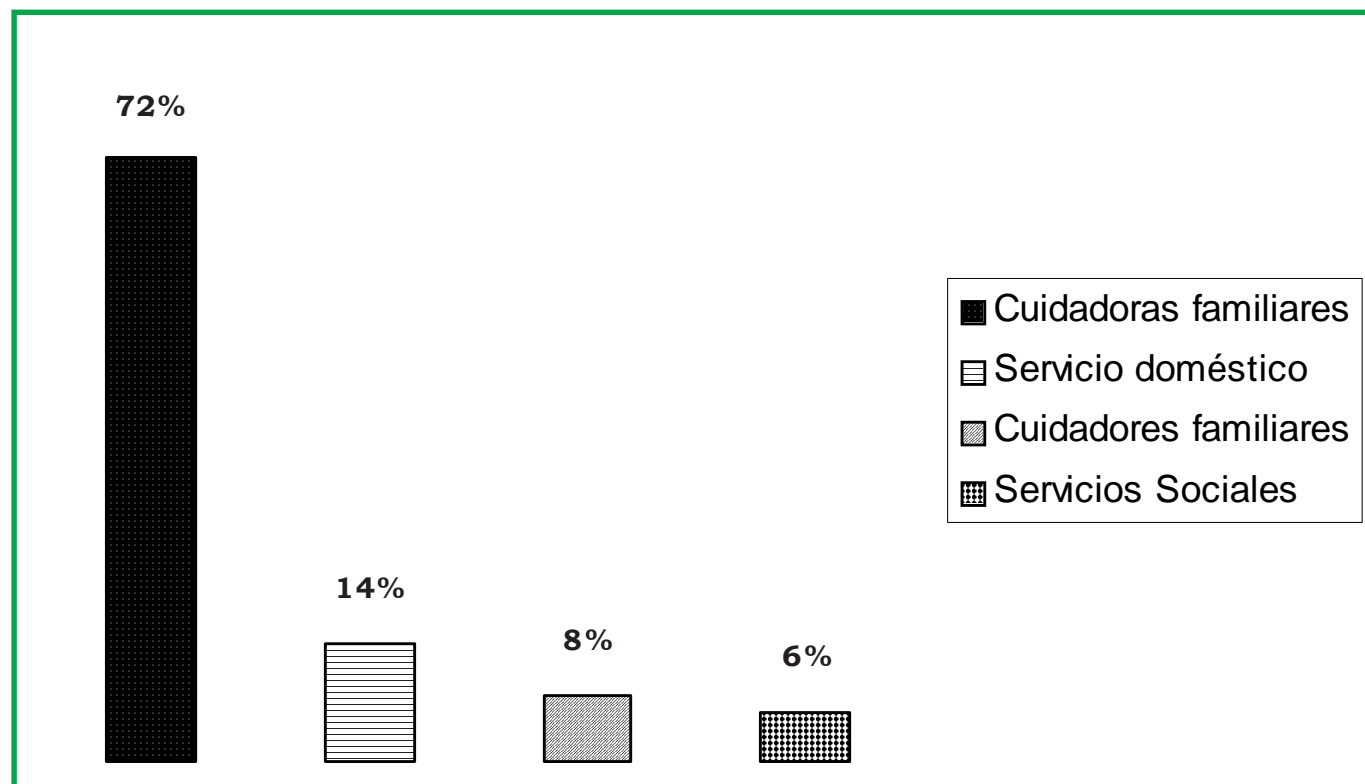


bre de 2005, sin embargo, no sólo excluye la atención a la dependencia propia de la especie humana durante la infancia, sino, en su artículo 5.1.b) incluso la de los menores de 3 años con problemas específicos de discapacidad. Es por tanto una Ley orientada a la atención a las personas adultas sin autonomía personal, y más a los mayores de 65 años que a los menores de esa edad. En España, el 9% de la población tiene alguna discapacidad, porcentaje que se cuadruplica (32%) entre los mayores de 65 años.

El cuidado en casa de 1.623.391 personas mayores de 65 años recae en 227.275 trabajadoras del servicio doméstico (muchas de ellas inmigrantes sin papeles) y en 1.396.116 cuidadores familiares, que en el **84% de los casos son mujeres** (esposas, hijas, nueras, hermanas), tienen una edad media de 53 años y dedican a ello un tiempo medio de 10,6 horas diarias durante 8 años. Sólo un 6% de estas personas dependientes son atendidas por los servicios sociales, por lo que la situación crea a las familiares cuidadoras problemas de salud, empleo, gastos y pérdida del descanso, el ocio y la vida personal.

SISTEMA ACTUAL DE CUIDADO DE 1.623.391 MAYORES DEPENDIENTES

La injusticia e insostenibilidad del sistema, acentuadas entre los estudios del IMSERSO de 1994 y 2004, llevó a que hace un año 47 asociaciones de mujeres firmáramos el Manifiesto Mujeres por la Ley de Dependencia, que hemos explicado



mujeres por la ley...

al gobierno, a los grupos parlamentarios, a los representantes en la Mesa de Dependencia y a numerosos colectivos sociales.

El Anteproyecto de Ley de Dependencia está siendo dictaminado por las Comunidades Autónomas, los Consejos estatales de personas mayores y de personas con discapacidad, así como el Consejo de Estado y el Consejo Económico y Social, y se prevé entre en el Congreso de Diputados en febrero o marzo de 2006 y entre en vigor para 201.000 personas con gran dependencia el 1 de enero de 2007. Las organizaciones de mujeres, a pesar de que representamos al 84% de los cuidadores familiares y una proporción similar del servicio doméstico y el personal profesional de este sector, no tenemos cauce para expresar nuestro punto de vista.

Comparando nuestro Manifiesto con lo publicado sobre el Anteproyecto del Gobierno, destacamos lo de la **tabla de la derecha**.

Es decir, que si no lo remediamos, se prevé, se cuenta con que en 2015 las cuidadoras familiares sigan siendo con diferencia el principal sistema de atención, eso sí, con una ayuda económica no cuantificada (inferior al salario mínimo, pero que se aplicará en parte a darles de alta en seguridad

	Manifiesto Mujeres por la Ley de Dependencia	Anteproyecto de Ley de Dependencia
1	Necesidad social urgente. No desaprovechar la mitad de la legislatura 2004-2008	Entrará parcialmente en vigor el 1-1-2007
2	Dotación presupuestaria adecuada al reconocimiento de la protección por dependencia como un derecho subjetivo individual: 2.500 millones de euros en el año 2008 y 5.750 millones de euros en el año 2012.	200 millones de euros en 2006 400 millones de euros en 2007 679 millones de euros en 2008 1.674 millones de euros en 2012 2.213 millones de euros en 2015
3	Progresiva universalidad de la prestación: en 8 años las 2.264.971 <i>personas con dependencia</i> (moderada, severa o total) en España deben tener derecho a las prestaciones del sistema, sin discriminación por edad, sexo, origen de la dependencia, comunidad autónoma de residencia o nacionalidad, con igualdad en el acceso y en el sistema de valoración y reconocimiento	La protección será progresiva, empezando por 201.000 personas con gran dependencia en 2007. En 2012, 932.000 personas protegidas En 2015, 1.373.000 personas protegidas En 2020, 1.496.226 personas protegidas
4	Carácter de prestación del Sistema Público de Seguridad Social	Tres tipos de ayudas: a) Servicios públicos (gestión directa o concertada) b) Ayuda económica para servicios privados c) Atención familiar con ayuda a la familia cuidadora, que debe darse de alta en Seguridad Social
5	Gestión descentralizada por ayuntamientos (servicios sociales de base) y com. autónomas	Igual
6	Financiación compartida por las Administraciones locales, autonómicas y estatal, mediante el desarrollo del modelo de Plan Concertado de Servicios Sociales, donde los usuarios aporten según sus rentas, garantizando siempre el acceso de las personas sin recursos	Financiación a tercios: un tercio el usuario, un tercio el Estado central y un tercio las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Este último tercio no está acordado con las Administraciones afectadas
7	Prestación preferente de servicios públicos sociales o sociosanitarios , cuya cartera de servicios debe incluir: <i>teleasistencia para la dependencia leve; para la dependencia moderada: teleasistencia, ayuda a domicilio mínima de 2 horas/día, viviendas tuteladas y centros de día; para la dependencia severa: centros de día y para la dependencia total: residencias asistidas</i>	El sistema preferente seguirá siendo el de cuidadores familiares. Parte de ellos recibirán "una ayuda económica y alta en Seguridad Social". " Para 2015, cuando esté en pleno desarrollo la Ley, podría haber entre 300.000 y 400.000 personas que reciban ayuda por atender a sus familiares dependientes. También tendremos 275.000 plazas de residencia y 104.000 plazas en centros de día"
8	Sistema complementario de apoyo a cuidadoras/es familiares (ayuda a domicilio incluyendo fines de semana, estancias temporales en vacaciones etc.) y ayudas para adaptación de vivienda o puesto de trabajo	Como decimos el apoyo a cuidadoras familiares no serán el sistema complementario, sino el principal

social y a computarlas estadísticamente como población ocupada); que no se haga ninguna mención a las empleadas de hogar que constituyen actualmente el segundo

sistema de atención, también en condiciones infralaborales. ¿Será la espalda de las mujeres el apoyo del cuarto pilar del estado de bienestar? 